**DICTAMEN DE JUSTIFICACION UOC Nº 51/2022**

**Referencia: "PROVISION E INSTALACION DE CCTV PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS".**

**Modalidad:** Contratación Directa N° 04 - ID 396941

**Fecha**: 30/08/2022.

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación de llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 286/22, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. **ANTECEDENTES.**

a) Por Memorándum Nº 19/2021 de fecha 15 de marzo de 2021, la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio de proceso para la "Provisión e Instalación de CCTV".

b) El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 99.710.000 (guaraníes noventa y nueve millones setecientos diez mil).

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 352/2022 de fecha 07 de marzo de 2022.

d) Resolución DGAF Nº 103/2022 de fecha 29 de agosto de 2022 por la cual:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** : **AUTORIZAR** el inicio del Llamado de Contratación Directa, conforme al siguiente cuadro:

| *N°* | *ID* | *CDP N°* | *Rubro* | *Modalidad* | *Proceso* | *Dirección Solicitante* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *1* | *396.941* | *352/2022* | *530/538* | *Contratación Directa* | *"PROVISION E INSTALACION DE CCTV PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS".* | *Dirección de Servicios Urbanos.* |

**Artículo 2°.-** **APROBAR** la Carta de Invitación de la contratación autorizada en virtud al artículo anterior y autorizar a la Dirección de Adquisiciones a realizar las adendas a la Carta de invitación que sean necesarias para la mejor consecución del procedimiento.

**Artículo 3°.-** **DISPONER** que la Dirección de Adquisiciones como Unidad Operativa de Contratación N° 1proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

**Artículo 4°.-** **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar. -

**ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE**
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Se adjuntan antecedentes del proceso de referencia foliados del 001 al 121 -

ABOG. ANGE DE GIADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

## II. CONSIDERACIONES.

El inciso c) del artículo 332°, Anexo "A" del Decreto N° 6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre*.

En ese sentido, el artículo 3° de la Resolución DNCP N° 286/2022 dispuesta por la DNCP establece que transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que los trámites administrativos de la presente contratación, se encontraban supeditados a la autorización de la Dirección General de Administración y Finanzas.

## III. CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso de contratación.

Es nuestro informe.

**Sr. Roberto Núñez**
Coordinador de Contrataciones Directas

**Abg. Alice Delgadillo Servín**
Directora de Adquisiciones – UOC N° 1